¿Qué es el seguro facultativo?

Es un esquema de acceso a servicios de salud que otorga el IMSS a estudiantes de escuelas públicas de nivel medio superior, superior y posgrado.

¿Cuánto tiempo cubre el seguro facultativo?

Una vez que solicitas y concluyes tu alta, el servicio médico te cubre los 365 días del año, días festivos, fines de semanas y periodos vacacionales. Y finaliza cuando solicitas tu baja del servicio.

¿Qué es lo que cubre?

Todo tipo de atención de salud, por ejemplo: urgencias médicas, consulta con el médico familiar, cirugías y partos, medicina preventiva, consulta con especialistas, servicios de dental y nutrición entre otros.

¿Cómo se realiza el trámite de alta?

Es indispensable que solicites tu alta al seguro facultativo y envíes tu "Constancia de vigencia de derechos" al correo bgarcia@utsalamanca.edu.mx

Este documento está disponible en el siguiente enlace: https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia

¿Es necesario que solicite el alta al seguro facultativo aún si cuento con otro servicio médico?

Si, ya que es requisito para actividades académicas y eventos deportivos, además en caso que tengas una urgencia médica dentro de la escuela serás trasladado al IMSS. Si así lo decides puedes seguir asistiendo a consultas médicas a la Institución donde eres derechohabiente con excepción de Secretaría de Salud.

Las únicas excepciones para realizar el trámite de alta al seguro facultativo son:

1. Estudiantes que trabajan y su trabajo los afilió al IMSS

2. Estudiantes que tienen seguimiento médico por una enfermedad crónica en Secretaría de Salud (se solicitará evidencia y firmarás una responsiva).

¿Cuándo debo solicitar la baja del seguro del seguro facultativo?

El estudiante deberá solicitar su baja a través de un correo electrónico en los siguientes casos:

- Cuando comience a laborar y cuente con seguro como trabajador.
- En caso de seguimiento medico por alguna enfermedad crónica en Secretaria de Salud.
- Baja definitiva o temporal del programa educativo.
- Egreso del TSU sin continuidad de estudios en ingeniería o licenciatura.
- Egresados de licenciatura e ingeniería.

¿Qué necesito para realizar la baja al seguro facultativo?

Es indispensable que solicites tu baja enviando tu "Constancia de vigencia de derechos" al correo bgarcia@utsalamanca.edu.mx

Este documento está disponible en el siguiente enlace: https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia